



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 0260 -2017-UNSAAC/

Cusco, 06 de julio de 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 0261-2017-VRAC-UNSAAC, Expediente Nro. 727362, presentado por el Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico de la Institución, solicitando autorización para proceso de Concurso de Cambio de Régimen de Dedicación Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el oficio de Visto el Señor Vicerrector Académico, hace conocer el acuerdo de la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria del día lunes 3 de julio de 2017, para realizar el proceso de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación del Personal Docente Ordinario de la Institución, en atención a contar con plazas vacantes según el Informe N° 130-2017-AE-UTH/DIGA del Área de Empleo de la Unidad de Talento Humano y la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 1645-2017, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación, de conformidad al artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestal y demás disposiciones legales aplicables a la gestión presupuestaria, que alcanza la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación, lo cual hace que se cumpla lo previsto por el artículo 2° del Reglamento para Cambio de Régimen de Dedicación Docente, aprobado por Resolución N° CU-381-2016-UNSAAC de 22 de diciembre de 2016, a cuyo efecto solicita al Consejo Universitario la autorización del proceso de concurso, según lo dispuesto por el artículo 6° del mismo reglamento;

Que, el proceso de cambio de régimen de dedicación del docente universitario ordinario se rige por lo establecido en el artículo 85° de la Ley N° 30220 y los artículos 187° al 191° del Estatuto de la UNSAAC y el reglamento aprobado por Resolución N° CU-381-2016-UNSAAC; correspondiendo al Consejo Universitario autorizar el proceso de concurso, una vez establecida la existencia de plazas presupuestadas y con ello la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario convocar el proceso de concurso y elaborar el cronograma del mismo y su publicación en el portal electrónico institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del día miércoles 5 de julio de 2017, el Consejo Universitario acordó por unanimidad atender el requerimiento, autorizando se procese el Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación del Personal Docente Ordinario de la Institución, conforme al reglamento vigente; aprobando asimismo el Cuadro de Plazas Vacantes y el Cronograma de Concurso;

Estando, a lo establecido por el inciso 59.15 del artículo 59° de la Ley N.° 30220, artículo 6° del Reglamento para Cambio de Régimen de Dedicación Docente, aprobado por Resolución N° CU-381-2016-UNSAAC, al acuerdo adoptado por el Consejo

Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE.

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, el proceso de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación del Personal Docente Ordinario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, conforme al reglamento vigente aprobado por Resolución Nro. CU-0381-2016-UNSAAC.

SEGUNDO.- APROBAR el CUADRO DE PLAZAS VACANTES Y EL CRONOGRAMA PARA CONCURSO DE CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE EN LA UNSAAC, conforme al detalle que figura en el anexo de la presente resolución.

TERCERO.-DEJAR ESTABLECIDO que el egreso se afectará a la categoría presupuestal siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION	SEC. FUNC.	MONTO
Programa Presupuestal con enfoque a resultados.	0066 Formación Universitaria de Pregrado	3.000784 Docentes con adecuadas competencias	5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	011	S/ 56,333.00 (costo mensual cambio de régimen)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
PERIODO DE VIGENCIA: 15 DIAS

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDO que las unidades académicas y administrativas que tienen competencia y actividades según el Reglamento de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación del Docente Ordinario de la Institución, adopten las acciones y previsiones necesarias para el cabal desarrollo del proceso de concurso autorizado por la presente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional proceda a la difusión de la presente resolución a través de la página web de la UNSAAC.

La Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, la Dirección de Planificación y la Dirección General de Administración, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

Dr. MANRIQUE BORDA PILINCO
RECTOR (e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-VRAD.-OCI.-COMISION ACADEMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (02).-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

INTEGRACION CONTABLE.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES (02).-A. REMUNERACIONES.-FACULTADES (10).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-SINDUC.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.BNCH/LPFP /MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General